

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
PUESTO :	COORDINADORES DE GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES		24829917	PEREZ BIEDMA PEDRO JOSE	FALTA DOCUMENTACION
24283781	CARBONERO LLORENS JOSE JULIAN	FALTA DOCUMENTACION	75205066	REQUENA CASTAÑO EMILIA	FALTA DOCUMENTACION
75458567	CARVAJAL VICENTE ROSARIO	FALTA DOCUMENTACION	27242237	RUIZ MARTIN REMEDIOS	FALTA DOCUMENTACION
27225583	MARTINEZ SOLER PRUDENCIO	OTRAS CAUSAS	75680039	TORRES FERNANDEZ DANIEL DE	FALTA DOCUMENTACION

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea de AT 220 kv cuya finalidad es alimentar la subestación Puerto Real (Cádiz).

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Trabajo de Cádiz, a instancias de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avdo. de la Borbolla, nº 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley de 24.11.39, Decreto 1091/1981 y Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General a propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo nº 224 de la Línea a 220 KV. Subestación «Dos Hermanas» a C.T. Bahía de Algeciras.

Final: Subestación «Puerto Real».

Longitud: 1'6 Km.

Término municipal afectado: Puerto Real.

Tipo. Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA 445.

Cable de tierra: Dos de acero de 49'4 mm².

Aisladores: Cadenas de 17 elementos E-120/146.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicado aprobación, en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordeno en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Sevilla, 22 de septiembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985, de 10 de febrero de 1986 y de 13 de marzo de 1988 que se indican:

Nº Expediente	Solicitante	Subvención
AF-65/87	MENDUR, S.A.	29.616
AF-66/87	NUEVA RALZ, S.A.	141.120
AF-67/87	GUADARTE, S.A.	138.600
AF-69/87	GUADARTE, S.A.	80.640
AF-70/87	FLANDES, S.A.	201.600
AF-71/87	D. ALEJANDRO VAZQUEZ MONTERO	73.000
AF-72/87	ARTESANIA SAN JOSE, S.A.	200.000
AF-73/87	PRODUCTOS J. JIMENEZ, S.A.	174.000
AF-3/88	D. ANTONIO POYATOS DIAZ	82.080
AF-4/88	PIQUER HERMANOS, S.A.	164.160
AF-5/88	PEREZ BARQUERO, S.A.	122.400
AF-7/88	D. RAFAEL SACO MELLADO	80.000
AF-8/88	CONDE VERA, S.A.	250.000
AF-9/88	D. MANUEL RODRIGUEZ AVILES	188.000
AF-10/88	SAMUGA, S.A.	108.000
AF-11/88	D. JOSE LUIS RODRIGUEZ LLORENTE	141.000
AF-12/88	CORREAS FDEZ, IGNACIO Y VERA JAEN	141.000
AF-13/88	FIRCO C.de B.	158.625
AF-15/88	D. JOSE M ^o RAYA SALAZAR	112.500
AF-16/88	D. ANTONIO NUÑEZ TERRIZA	112.500
AF-17/88	D. RAFAEL BARBUDO DIAZ	193.875
AF-18/88	D. JUAN FIRCO ARAUJO CABALLERO	211.500
AF-19/88	CREACIONES ESPALIU BERDUD, S.A.	164.500
AF-20/88	D. JOAQUIN OROZCO LLAMAS	111.625
AF-21/88	D. GASPAR QUINTANA JIMENEZ	211.500
AF-22/88	D. RAFAEL GOMEZ SANCHEZ	164.500
AF-23/88	D. RAFAEL MEDINA CUBERO	188.000
AF-24/88	CONGELADOS Y PRECOCINADOS	
AF-27/88	RUIZ POLO, S.A.	184.000
AF-28/88	PRODUCTOS J. JIMENEZ, S.A.	200.000
AF-29/88	SABIKA, S.C.L.	112.000
AF-30/88	SABIKA, S.C.L.	110.000
AF-31/88	MANUFACTURAS PLASTICAS ESCUDERO S.A.	200.000
AF-32/88	D. JAIME MARTINEZ DE UDAGO, S.A.	156.800
AF-35/88	ARTESANIA SAN JOSE, S.A.	200.000
	JOSE ORIOL, S.A.	200.000

Sevilla, 23 de septiembre de 1988.- La Directora General.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas cinco subvenciones concedidas por organización de Certámenes Comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas cinco subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, la de 3 de abril de 1986, así como la de 13 de marzo de 1988, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expte.: FYC-MA-23/87.
Perceptor: Institución Ferial Málaga-Costa del Sol.
Certamen: Expoelectrónica'87.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: FYC-MA-24/87.
Perceptor: Institución Ferial Málaga-Costa del Sol.
Certamen: Ganagrícola'87.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: FYC-MA-31/87.
Perceptor: Institución Ferial Málaga-Costa del Sol.
Certamen: IV Feria de Muestras de Marbella.
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: FYC-GR-20/88.
Perceptor: Institución Ferial, Feria de Armilla-Granada.
Certamen: Belmoda'88.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: FYC-CO-48/88.
Perceptor: Ilmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
Certamen: LVIII Exposición de Cerámica.
Subvención: 250.000 ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.— La Directora General,
Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de julio de 1988, por lo que se concede una subvención a la Institución Ferial Armilla, de Granada.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, incluye entre sus competencias y objetivos el fomento y la difusión de temas arquitectónicos, apoyando, en consecuencia, aquellas iniciativas que se produzcan sobre estas materias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con motivo de la Feria de SALACONST 88 (Salón Andaluz de la Construcción), se han organizado unas Jornadas Técnicas de Arquitectura que versarán sobre «Rehabilitación de los Cascos Históricos», donde se estudiarán diversas rehabilitaciones efectuadas en Andalucía y en el resto del territorio nacional, así como algunos ejemplos llevados a cabo en otros países.

En su virtud, visto el expediente instruido por lo Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de Dos Millones (2.000.000 Ptas.) de pesetas a la Institución Ferial Armilla (Granada), con destino a sufragar, porcialmente, los gastos de organización de las citadas Jornadas.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 19 de julio de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 4 de agosto de 1988, por la que se autoriza una subvención al ayuntamiento de El Ejido (Almería), para la ejecución de las obras de edificación de la casa Consistorial de El Ejido.

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de ciento veinticuatro millones cien mil pesetas (124.100.000), con cargo a Inversiones Autofinanciadas, capítulo 7, artículo 764.00, Subvenciones a Corporaciones Locales, de la sección 16 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 1988, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley de 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza de 1988, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley de 5/1983 de 19 de Julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el artículo 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención para las obras de Edificación de la Casa Consistorial de El Ejido, por valor de ciento veinticuatro millones cien mil pesetas (124.100.000) que representa el 37% del presupuesto de las obras.

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y presentación de certificados de obra ejecutada, expedidos por el Arquitecto Director de las obras y suscrito por la Corporación Municipal.

Lo que digo a V.V. I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de agosto de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 31 de agosto de 1988, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Baena.

Ilmos. Sres.:

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Baena pretende mostrar en una exposición los trabajos, realizadas o en proyecto, en su municipio, comprendiendo tanto los aspectos de planeamiento urbanístico como los arquitectónicos más singulares, resaltando la coherencia proyectual y de gestión entre ambos. Esta «Muestra sobre Revitalización del Casco Antiguo de Baena» se realizaría en Córdoba capital, con la posibilidad de que sea trasladada a otros puntos y se complementaría con la publicación de un libro catálogo.

En su virtud, visto el expediente instruido por lo Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primera: Se concede una subvención por importe de dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos (2.942.800 Ptas.) Pesetas para financiar la «Muestra sobre Actuaciones de Revitalización del Casco Antiguo de Baena».

Segundo: La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.